

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
	PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL		
	Código: PO-GEI-03	Versión: 03	Fecha: 30/11/2022

SKYTECH S.A.S está comprometida con alcanzar lo más altos estándares en seguridad vial buscando operaciones libres de accidentes vehiculares que involucren a sus colaboradores, contratistas y terceras personas, cumpliendo siempre todas las leyes, regulaciones y los requerimientos aplicables en todas las áreas en las que opera.

Para cumplir este propósito **SKYTECH S.A.S**, se rige en las siguientes medidas:

- Cumplir cabalmente y mantener actualizado la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la normatividad legal vigente que se enmarca en principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- El conductor debe tener licencia de conducción válida y vigente, haber aprobado los exámenes médicos apropiados para operar el tipo de vehículo que va a conducir y contar con una autorización válida y vigente para conducir expedida por la compañía.
- Los conductores no deben exceder los límites de velocidad reglamentados por el código de Tránsito de Colombia.
- Ningún trabajador de SKYTECH deberá conducir vehículos sin el permiso o autorización de gerencia.
- Por ningún motivo los conductores deberán estar bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Bajo ningún fundamento o motivo se deberán transportar personas ajenas a SKYTECH en los vehículos.
- Se aplicará sanciones correspondientes en el reglamento interno de trabajo a las personas que incumplan las faltas y desviaciones contempladas en la presente política.

Toda persona de la compañía, que se desempeñe como conductor dentro del aeropuerto específico o requiera acceder a lugares sensibles restringidos por trabajo del mismo, debe tener los requerimientos legales y/o certificados de ingreso aprobados.



WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA
Representante Legal